



# PUBLICIDAD POLÍTICA EN REDES SOCIALES: RETOS EN LA TRANSPARENCIA

## MONITOREO A LOS GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS



**moe**  
Misión de Observación Electoral



CON EL APOYO DE:



# **PUBLICIDAD POLÍTICA EN REDES SOCIALES: RETOS EN LA TRANSPARENCIA**

## **MONITOREO A LOS GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS**

**Alejandra Barrios Cabrera**

Directora Nacional

**Marlon Pabón Castro**

**Juan Felipe Ávila Ávila**

**Laura Sofía Galvis**

Administración Pública y Transparencia

Misión de Observación Electoral MOE

14 de junio de 2023

# **PUBLICIDAD POLÍTICA EN REDES SOCIALES: RETOS EN LA TRANSPARENCIA**

## **MONITOREO A LOS GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS**

**CONTENIDO**

**PRESENTACIÓN ..... 4**

**1. LA FINANCIACIÓN Y EL REPORTE DE GASTOS DE LOS GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS DURANTE LA ETAPA DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS. .... 6**

**2. RESULTADOS Y HALLAZGOS DEL MONITOREO A LA FINANCIACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE LOS GSC ..... 8**

**3. GARANTÍAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN..... 13**

**4. RECOMENDACIONES ..... 15**

## PRESENTACIÓN

En los últimos procesos electorales ha persistido la opacidad en cuanto a cómo se financian los Grupos Significativos de Ciudadanos (en adelante, GSC) durante la etapa de recolección de firmas para la inscripción de las candidaturas. Para la MOE **es fundamental poner la lupa sobre esos dineros, ya que, dependiendo de la fuente de los recursos, su monto y uso, estos pueden tener un impacto relevante en el equilibrio y la transparencia del certamen electoral.** Ello, pues como con cualquier otra ciudadana o ciudadano que aspira a competir por un cargo público, el reporte de sus ingresos y gastos es necesario para garantizar que provenga de fuentes lícitas y no ascienda a sumas desproporcionadas que incidan indebidamente en la voluntad del electorado. Asimismo, para que el proceso de recolección de firmas no sea empleado para el desarrollo de campañas electorales anticipadas.

Al respecto, **las redes sociales se han convertido en un espacio para la difusión de propaganda política.** Sin embargo, por la diversidad de las plataformas, y sus características específicas, su uso ha generado nuevos retos y oportunidades en torno a la identificación de los gastos, y el seguimiento y control a los recursos que se invierten en las mismas para la promoción político-electoral de quienes participan en un proceso comicial.

Por esta razón, considerando que la empresa privada Meta (propietaria de las redes sociales Facebook e Instagram) hace público el gasto en publicidad política en estas plataformas, a través de su ***biblioteca de anuncios***, la Misión de Observación Electoral -MOE, elaboró este informe con el propósito de contrastar la información sobre ingresos y gastos reportada por los GSC a través del portal web Cuentas Claras, con el gasto en publicidad registrado en dicha *biblioteca de anuncios*. Lo anterior, con el propósito de analizar el cumplimiento, por parte de los GSC, de su deber de reportar la totalidad de sus ingresos y gastos ante la autoridad electoral. Asimismo, para brindar información relevante al Consejo Nacional Electoral (en adelante CNE) para el ejercicio de su función de inspeccionar el origen, volumen y destinación de los recursos de quienes participan en la contienda electoral, teniendo en cuenta aquellos gastos que se han generado a través de redes como Facebook e Instagram.

Del presente informe se desprende un bajo nivel de cumplimiento en el deber de rendición de cuentas de los GSC, en particular, en lo que se refiere a los gastos erogados en las plataformas señaladas. Ante estos hallazgos, la MOE considera necesario que el CNE haga un llamado a los Comités promotores de los GSC para que registren de manera oportuna y completa, la información sobre dineros que han utilizado durante el proceso de recolección de firmas. Asimismo, en la parte final se incluyen diversas recomendaciones para que el CNE fortalezca la inspección y vigilancia a la financiación relacionada con la publicidad a través de

las redes sociales, de cara al inicio de la campaña electoral; y para superar las barreras de acceso a la información al monitoreo ciudadano sobre la financiación de los GSC.

### **Nota metodológica**

Para la elaboración presente informe, el 03 de junio de 2023 la MOE analizó los formularios de reporte de ingresos y gastos cargados en Cuentas Claras por parte de los **278 GSC** que se encuentran recolectando firmas para las gobernaciones y alcaldías de capitales departamentales. De estos **78 aspiran a inscribirse a la elección de gobernaciones y 200 a la elección de alcaldías de ciudades capitales.**

La revisión se circunscribió únicamente a los GSC aspirantes a gobernaciones y alcaldías de capitales departamentales, debido que el análisis de 1.311 GSC registrados excedía la capacidad del equipo para procesar los datos de financiación, especialmente, en las condiciones de baja accesibilidad en los que se encuentran dentro de Cuentas Claras. A su vez, en el estudio se decidió priorizar este conjunto de GSC, al estar conformado por aquellos de los que se presumen mayores ingresos y gastos, a razón de su área y censo electoral.

La información anterior se contrastó con los gastos publicidad pagada en las redes sociales Instagram y Facebook, para lo cual se tuvo en cuenta lo siguiente: i) las publicaciones realizadas durante los 90 días anteriores al 03 de junio de 2023 y ii) un pago de publicidad superior a novecientos (\$900.000). Este proceso se realizó con información descargada directamente de la [biblioteca de anuncios](#) de la empresa Meta, a partir de la cual se hizo un barrido de las cuentas de GSC y precandidaturas que se encontraban entre todos los demás anunciantes sobre temas sociales, elecciones o política allí registrados.

En la base de datos **se identificaron 39 cuentas promotoras de GSC, de las cuales 10 aspiran a las gobernaciones y 29 a alcaldías de las capitales departamentales.** Durante este proceso de recolección de información, también fueron identificadas 16 cuentas de GSC que aspiran a inscribir candidaturas a alcaldías de municipios intermedios, los cuales se destacan porque registraron altos gastos en publicidad en la plataforma Meta, sin embargo no se pudo realizar el contraste con Cuentas Claras por fallas en esa aplicación.

# 1. LA FINANCIACIÓN Y EL REPORTE DE GASTOS DE LOS GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS DURANTE LA ETAPA DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS.

La inscripción de listas y candidatos a través de los Grupos Significativos de Ciudadanos (en adelante GSC), son el mecanismo idóneo por medio del cual el Estado protege el derecho electoral pasivo de aquellos ciudadanos que no encuentren afinidad con los partidos políticos existentes, para garantizar y materializar los derechos políticos enunciados en el artículo 40 de la Constitución Política Colombiana<sup>1</sup>. Si bien no implican una organización política permanente, es la oportunidad de postular listas y candidatos en un certamen electoral determinado<sup>2</sup>.

El encargado de inscribir al GSC ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (la Registraduría) es un comité inscriptor integrado por 3 ciudadanos<sup>3</sup>. Dicho registro debe realizarse antes del inicio de la recolección de firmas de apoyo y solo puede llevarse a cabo, cuando menos un mes antes de la fecha de cierre de la respectiva inscripción de candidaturas<sup>4</sup>. Para las elecciones territoriales de 2023, este plazo vence el 29 de junio de 2023.

**Al 26 de mayo de 2023 lo largo del país se han inscrito 1.311 GSC para la postulación de candidaturas para las elecciones de autoridades locales 2023.** El crecimiento en el número de GSC<sup>5</sup> supone desafíos en materia de equidad y transparencia, debido a que no existen reglas relacionadas con los topes de recursos y límites en las fuentes para su financiación durante el proceso de recolección de apoyos. Estas zonas grises han permitido que la figura de los GSC se utilice no solo como un mecanismo para el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía, sino como una estrategia política para capturar recursos y realizar actividades de campaña electoral anticipada.

En un intento por mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de los GSC, el CNE, la autoridad facultada para regular, inspeccionar, vigilar y controlar toda la

---

<sup>1</sup> Consejo de Estado. Sentencia radicado no. 11001-03-28-000-2011-00043-00 del 25 de abril de 2012. C.P.: Mauricio Torres Cuervo.

<sup>2</sup> Consejo Nacional Electoral (2019). Grupos Significativos, párr. 1.

<sup>3</sup> Registraduría Nacional del Estado Civil. Resolución 15319 del 26 de octubre de 2018 "por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro de los comités inscriptores de candidaturas apoyadas por Grupos Significativos de Ciudadanos, Movimientos Sociales y Promotores del Voto en Blanco, así como la verificación de las firmas presentadas por los mismos para las elecciones de Autoridades Locales donde se eligen gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y miembros de las juntas administradoras locales". Art. 3.

<sup>4</sup> Congreso de la República de Colombia. Ley Estatutaria 1473 del 14 de julio de 2011 "por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Art. 28.

<sup>5</sup> Pues a poco más de un mes de que finalice el periodo de inscripción de GSC, el número de grupos inscritos ya es mayor a la totalidad de GSC inscritos en todo el periodo de las elecciones de 2019, en que se registraron 1.253, de acuerdo con el informe realizado por el Observatorio Político – Electoral de la Democracia de la MOE. El informe puede ser consultado en el siguiente enlace <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/06/20230526-4.-Cuarto-informe-GSC-Autoridades-Locales-2023-Mayo-1-1.pdf>

actividad electoral de los GSC<sup>6</sup>, profirió **la Resolución 5289 de 2022** (21 de noviembre). En esta se establece la **obligación de los GSC de reportar en el aplicativo de Cuentas Claras** del Fondo Nacional de Partidos y Campañas Electorales, **todos los ingresos y gastos generados durante el proceso de recolección de apoyos y promoción del grupo**<sup>7</sup>.

Si bien en esa misma resolución se estableció que los GSC tienen la oportunidad de presentar el consolidado de sus gastos e ingresos hasta 5 días después de la inscripción de la respectiva candidatura<sup>8</sup>, este plazo se establece para la “consolidación”, no para el “registro” de los ingresos y gastos. Pues, a fin de posibilitar el seguimiento en tiempo real de los recursos de todos los contendientes en los procesos electorales, en la Resolución No. 8586 de 2021 (que modificó la Resolución 8262 de 2021) se señala que “el registro de la información de ingresos y gastos de campaña deberá realizarse a más tardar la semana siguiente de realizada la operación”<sup>9</sup>. Considerando que la financiación de los GSC puede impactar en la equidad en la competencia, esta previsión debiera entenderse extendida al periodo de recolección de firmas, y ser aplicable para todo lo relacionado con la financiación de los GSC.

Con relación al deber que tienen los GSC de registrar en el aplicativo Cuentas Claras la totalidad de ingresos y gastos que reciban y en los que incurran durante el proceso de recolección de apoyos, el pasado 09 de junio de 2022 la Procuraduría General de la Nación generó una alerta respecto al bajo nivel de reporte de los GSC sobre la financiación durante esta etapa<sup>10</sup>.

Los gastos en que los distintos GSC o aspirantes han incurrido con motivo de la propaganda difundida en las redes sociales debiera, al igual que los demás ingresos y gastos correspondientes a la recolección de firmas de apoyo, encontrarse registrada en el aplicativo Cuentas Claras. Entendiéndose que esta propaganda va dirigida al apoyo del GSC y no con la intención de promocionar una candidatura.

En ese orden, **la propaganda electoral a través de redes sociales**, el CNE mediante la Resolución 2126 de 2020 señaló que esta puede tener dos vertientes: “i) la propaganda pagada, la cual deberá formar parte integral de los reportes de ingresos y gastos de las campañas y ii) la propaganda sin costo, esto es cuando se utiliza la página de red, sin que esto implique necesariamente erogaciones

---

<sup>6</sup> Constitución Política de Colombia (1991). Art. 265.

<sup>7</sup> Consejo Nacional Electoral. Resolución 5289 del 21 de noviembre de 2022 “por medio de la cual se regula la financiación y el reporte de gastos por parte de los grupos significativos de ciudadanos conformados para las elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el próximo 29 de octubre de 2023”. Art. 1, num. 3.

<sup>8</sup> Consejo Nacional Electoral. Resolución 5289 del 21 de noviembre de 2022 “por medio de la cual se regula la financiación y el reporte de gastos por parte de los grupos significativos de ciudadanos conformados para las elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el próximo 29 de octubre de 2023”. Art. 1, num. 4.

<sup>9</sup> Artículo 3 de la Resolución No. 8586 de 2021 (que modificó la Resolución 8262 de 2021)

<sup>10</sup> <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuradora-alerta-omisiones-reporte-financiacion-campanas-politicas-aplicativo-cuentas-claras.aspx>

económicas, empero, puede reportarse como un recurso propio sujeto del correspondiente valor comercial”.

## 2. RESULTADOS Y HALLAZGOS DEL MONITOREO A LA FINANCIACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE LOS GSC

Como se ha señalado, con corte al 03 de junio de 2023, la MOE descargó y analizó la información de ingresos y gastos reportados por los GSC que se encuentran recolectando firmas para las gobernaciones y alcaldías de capitales departamentales, en el portal [www.cuentasclaras.gov.co](http://www.cuentasclaras.gov.co). Así mismo, revisó la información registrada en la [biblioteca de anuncios](#) de Meta sobre el pago de publicidad de publicaciones en redes sociales (Facebook e Instagram) realizado por los GSC durante los últimos 90 días anteriores a la fecha de corte.

A continuación, se destacan los resultados de este monitoreo, primero señalando los resultados generales, luego los correspondientes a las elecciones a gobernaciones, y por último, aquellos relacionados con las elecciones a alcaldes de las ciudades capitales de departamentos:

### 2.1. Aspectos generales:

- De los 278 GSC revisados, 78 (28%) aspiran a inscribir candidaturas para la elección a gobernaciones y 200 (72%) para la elección de alcaldías.
- A un (1) mes de finalizarse el plazo para el registro de los Comités Inscriptores de los GSC, **ninguno** de los 278 GCS revisados ha reportado información sobre **ingresos**.
- Con relación a los **gastos**, solamente el **1% (3 GSC)** han reportado información. De estos, uno corresponde a las elecciones de Gobernaciones y 2 a las elecciones de alcaldía.
- La suma de los gastos reportados por estos 3 GSC ascienden a un total de \$149.937.602. Ninguna de las erogaciones reportadas corresponde a propaganda en redes sociales.
- En contraste con lo anterior, en la *biblioteca de anuncios* de Meta se encontró que, desde el 3 de marzo de 2023, 39 GSC habían pautado anuncios publicitarios, por una suma de \$ 335,286,733.00. De estos, 10 cuentas corresponden a aspirantes a gobernaciones y 29 a alcaldías de capitales departamentales. Es decir, a pesar de haber erogado estos gastos, los mismos no han sido reportados en Cuentas Claras, así como tampoco los ingresos con los que se financió toda esta publicidad.

2.2. Respecto a los **78 GSC registrados para las elecciones a gobernaciones:**

- 3 de los 78 GSC inscritos ante la Registraduría aún no se encuentran registrados en el aplicativo de Cuentas Claras para su rendición de cuentas.
- De los 75 GSC que sí se han registrado en dicho aplicativo, únicamente el GSC *El nuevo cambio - todo es posible*, que tiene como objetivo realizar la inscripción de la candidatura de Gonzalo Nazareno Vivas para las elecciones a la Gobernación de Nariño, reportó gastos por \$ 52.415.000. Sin embargo, no ha reportado los ingresos con los que financió estos gastos.
- Los 74 GSC restantes anexaron sus formularios de gastos e ingresos en blanco.
- En contraste con lo anterior, en la *biblioteca de anuncios* de Meta se encontró que, desde el 3 de marzo de 2023, **10 GSC para las elecciones a gobernaciones** han pautado **anuncios publicitarios por la suma global de COP 104.042.999**. Ninguno de estos gastos ha sido reportado en el aplicativo de Cuentas Claras, como se puede observar en la tabla No. 1.

**Tabla 1. Gasto en publicidad en las redes sociales de Meta, ejecutado entre el 03 de marzo y el 03 de junio de 2023 por GSC que buscan inscribir candidaturas a las elecciones de gobernaciones departamentales**

	<b>Grupo Significativo de Ciudadanos</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Depto.</b>	<b>Gasto</b>
<b>1</b>	EL PARCHE	Mauricio Tobón Franco	Antioquia	\$60.946.007
<b>2</b>	ES TIEMPO	General Juvenal Díaz	Santander	\$13.291.139
<b>3</b>	MAGDALENA TIENE FUTURO	Mallath Martínez	Magdalena	\$6.076.213
<b>4</b>	UNA ANTIOQUIA VIVA	Eugenio Prieto Soto	Antioquia	\$5.508.121
<b>5</b>	ALVARO ARIAS INDEPENDIENTE	Álvaro Arias Vélez	Risaralda	\$5.307.733
<b>6</b>	LOS BUENOS SOMOS MÁS	Diego González	N/Santander	\$5.260.047
<b>7</b>	CAUCA NOS UNE	Mauricio Muñoz	Cauca	\$2.417.708
<b>8</b>	MOV. DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN	Jhon Molina Putumayo	Putumayo	\$2.259.235
<b>9</b>	FIRME POR EL CAMBIO	Guillermo Velandia	Casanare	\$1.995.252
<b>10</b>	SENTIMIENTO DE TODOS	Sentimiento de Todos (Candidato Javier Marulanda)	Risaralda	\$951.745
<b>Total</b>				\$104.013.200

Elaboración: Misión de Observación Electoral. Fuente: Biblioteca de anuncios de Meta.

2.3. Por lo que hace a los **200 GSC registrados para las elecciones a la alcaldía de las ciudades capitales de departamentos:**

- 6 de los 200 GSC inscritos ante la Registraduría aún no se encuentran registrados en el aplicativo de Cuentas Claras para su rendición de cuentas.
- De los 194 GSC que sí se han registrado en dicho aplicativo, únicamente dos han reportado gastos:
  - El GSC *Somos*, inscrito para apoyar la candidatura de Fredy Pinzón a la Alcaldía de Santa Marta, que ha reportado \$ 68.522.602 por concepto de gastos, sin reporte alguno de ingresos.
  - El GSC *Consenso con sentido social*, que busca respaldar la candidatura de Santiago Jaramillo Botero a la Alcaldía de Medellín, ha reportado gastos por \$ 29.000.000 durante este proceso de recolección de apoyos, aunque tampoco ha reportado ingreso alguno.
- Los 192 GSC restantes anexaron sus formularios de gastos e ingresos en blanco.
- En contraste con lo anterior, en la *biblioteca de anuncios* de Meta se encontró que, desde el 3 de marzo de 2023, **29 GSC para las elecciones a la alcaldía de capitales departamentales** han pautado **anuncios publicitarios por una suma global que asciende a los \$231,243,734**. Ninguno de estos gastos ha sido reportado en el aplicativo Cuentas Claras, como se puede observar en la tabla No. 2.
- De estos gastos en publicidad en redes sociales, destacan los correspondientes a los 8 GSC que aspiran a la alcaldía de Medellín. Pues han erogado \$ 95.447.472, lo cual representa poco más del 40% del gasto en publicidad en redes de todos los 29 GSC aspirantes a alcaldías de capitales departamentales. Por su parte, los 6 GSC que aspiran a la alcaldía de Cali han gastado un total de \$ 59.216.024, en publicidad en redes.

**Tabla 2. Gasto en publicidad en las redes sociales de Meta, ejecutado entre el 03 de marzo y el 03 de junio de 2023 por GSC que buscan inscribir candidaturas a las elecciones de alcaldías de capitales departamentales**

	<b>Grupo Significativo de Ciudadanos</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Gasto</b>
1	POR LA DEFENSA DE CALI	Hernando Morales	Cali	\$27,787,881.00
2	CON FELIPE MED. VUELVE A BRILLAR	Felipe Vélez	Medellín	\$26,623,247.00
3	LIDERAZGO AMPLIO DE RENOV. A	Rodrigo Lara Restrepo	Bogotá D.C.	\$23,510,344.00
4	MEDELLÍN NOS UNE	Albert Corredor	Medellín	\$20,531,551.00
5	UN RENACER PARA CALI	Miyerlandi Torres A	Cali	\$14,861,980.00
6	EL PLAN CÚCUTA	Juan Bocanegra	Cúcuta	\$14,461,313.00
7	AMA MEDELLÍN	Rodolfo Correa	Medellín	\$13,968,367.00
8	SUMAMOS	Sumamos	Medellín	\$13,619,202.00
9	PA ´LANTE VALLEDUPAR	Camilo Quiroz H	Valledupar	\$8,145,329.00

10	JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES	Aldemar Alfaro	Sincelejo	\$7,934,966.00
11	PROFE	Profes.movimiento ciuda (Candidato John Bazurto)	Medellín	\$7,874,574.00
12	CALI CALEÑÍSIMA	Diana Rojas	Cali	\$6,461,257.00
13	MERECEMOS+	Andree Uribe Montoya	Medellín	\$6,124,623.00
14	INDEPENDIENTES	Deninson Mendoza	Cali	\$6.047.851
15	MOVIMIENTO CUIDEMOS MEDELLÍN	Luis Bernardo Vélez	Medellín	\$4,797,825.00
16	REVIVAMOS CALI	Alejandro Eder	Cali	\$4,057,055.00
17	TRANSFORMEMOS	Yilber Leandro Saav.	Neiva	\$2,750,492.00
18	SOMOS CAPACES	Natalia López Fuentes	Montería	\$2,443,774.00
19	CHICHO AVANZANDO ANDO	Chicho Avanzando Ando	Neiva	\$2,428,748.00
20	MONTERÍA GANA	Mauricio Calderón	Montería	\$2,273,279.00
21	SOMOS	Steven Cárdenas	Pereira	\$2,248,669.00
22	VIYAVICENCIO- ¡COMENCEMOSYA!	Fernando Romero Herr.	Villavicencio	\$1,950,576.00
23	MANOS POR MEDELLÍN	Paulina Aguinaga	Medellín	\$1,908,083.00
24	NUEVAS IDEAS	nuevasideas.co (Candidato José Luis Mora)	Cúcuta	\$1,632,492.00
25	GENARO	Genaro Redondo	Riohacha	\$1,516,413.00
26	ACCIONES POR NEIVA	German Casagua B	Neiva	\$1,500,000.00
27	UNA	Paula Toro Santana	Manizales	\$1,484,139.00
28	SANTA MARTA TIENE CURA	José Alfredo Ordóñez	Cartagena	\$1,270,739.00
29	CARTAGENA EN PAZ	Mister Carvajalino	Cartagena	\$1,028,965.00
Total				\$231,243,734.00

Elaboración: Misión de Observación Electoral. Fuente: Biblioteca de anúncios de META.

- Finalmente, la MOE identificó que en 16 cuentas de GSC aspirantes a alcaldías de municipios intermedios, se han invertido \$65,143,129 en anuncios publicitarios. Sin embargo, no se pudo realizar el contraste con el aplicativo Cuentas Claras, debido a fallas en el sistema en el que se aloja esa página web.

**Tabla 3. Gasto en publicidad en las redes sociales de Meta, ejecutado entre el 03 de marzo y el 03 de junio de 2023 por GSC que buscan inscribir candidaturas a las elecciones de alcaldías de ciudades intermedias.**

No.	Grupo Significativo de Ciudadanos	Nombre de la cuenta	Municipio	Gasto
1	PALMIRA 2040	Hector Fabio Velasco	Palmira	\$9,136,814.00
2	FLORIDABLANCA EN ORDEN	José Fernando Sánchez	Floridablanca	\$7,813,868.00

3	ITAGÜÍ SOMOS TODOS	Diego Torres	Itagüí	\$6,000,000.00
4	AL SERVICIO DE EL CERRITO	Lida Escobar	El Cerrito	\$5,935,709.00
5	PA' LANTE YUMBO	Ronald Mayorga	Yumbo	\$5,330,258.00
6	PACTO POR PALMIRA	Juan Carlos Corrales	Palmira	\$4,962,343.00
7	SÍ ES POSIBLE	Oscar Mauricio Toro	D/quebradas	\$4,496,091.00
8	BARRANCA ES CON TODOS	Jonathan Vasquez	B/bermeja	\$3,636,255.00
9	RENOVACIÓN PARRA YUMBO	Carlos Parra	Yumbo	\$3,558,247.00
10	SOY JUAN PABLO	Juan Pablo Cano P	D/quebradas	\$2,619,359.00
11	MOVIMIENTO SOCIAL VALIENTES	Cristian Mestra	Turbo	\$2,611,306.00
12	BUGUEÑOS SOMOS TODOS	Karol Martínez Silva	Buga	\$2,320,945.00
13	EL CAMBIO AVANZA	Paulo Gómez	S. Rosa de C.	\$1,872,853.00
14	AVANCEMOS SABANETA	Juan Fernando Alvarez	Sabaneta	\$1,760,615.00
15	DE FRENTE CON ROMERO	Adolfo Romero	Apartadó	\$1,733,361.00
16	PRESENTE	Mauricio Presente	Rionegro	\$1,355,105.00
Total				\$65,143,129.00

*Elaboración: Misión de Observación Electoral. Fuente: Biblioteca de anuncios de Meta.*

En la sistematización de los datos recopilados de la biblioteca de anuncios de META, se identificaron 28 cuentas de figuras públicas que aparentemente tienen intenciones de candidatizarse a las próximas elecciones, las cuales pautaron publicidad política redes sociales como Facebook e Instagram durante los últimos 90 días. Sumados los gastos de publicidad de estas cuentas, alcanzan la suma de \$ 215.431.731. Con relación a esta información, la MOE le recomienda al CNE contrastar datos entre la biblioteca de anuncios de Meta, el listado de GSC registrados con el propósito de rastrear posibles actos de campaña extemporánea.

Durante el análisis de los reportes sobre ingresos y gastos de los GSC, se evidenció que, que el bajo nivel de reporte puede estar asociado a la inexigibilidad de un reporte en tiempo real durante la recolección de apoyos. Lo anterior, dado que la Resolución 5289 de 2022 del CNE manifiesta que la entrega del compilado de ingresos y gastos debe realizarse hasta 5 días después de la inscripción de la candidatura. Esto imposibilita un control preventivo y oportuno de las campañas tanto por parte de la autoridad electoral como de la ciudadanía.

Se reitera que, a fin de posibilitar el seguimiento en tiempo real de los recursos de todos los contendientes en los procesos electorales, se debería entender extendida lo dispuesto en Resolución No. 8586 de 2021 (que modificó la Resolución 8262 de 2021), para aquellos ingresos y gastos que se generen durante la recolección de apoyos. En esta resolución se señala que “el registro de la información de ingresos y gastos de campaña deberá realizarse a más tardar la semana siguiente de realizada la operación”<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Artículo 3 de la Resolución No. 8586 de 2021 (que modificó la Resolución 8262 de 2021)

### 3. GARANTÍAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el monitoreo a los reportes de ingresos y gastos de los GSC dentro del aplicativo Cuentas Claras, la MOE se volvió a encontrar con que este portal del CNE no funciona bajo los principios de *datos abiertos* necesarios para que la ciudadanía acceda a dicha información en las condiciones a las que tiene derecho. Si bien allí existe un espacio de consulta sobre la financiación de GSC abierto al público, el déficit de garantías evidenciado en lo relacionado con la publicación de la información impide el goce efectivo sobre esta en los alcances en los que lo protege la Constitución y la Ley.

La Ley 1712 de 2014, por la cual se desarrolla el derecho de Acceso a la Información Pública, establece que la documentación en poder de las instituciones no solo no debe ser secreta, sino que debe ser publicada por ellas con arreglo a ciertos estándares de calidad ya que se presume del interés de la ciudadanía. En detalle, las entidades estatales deben procurar que todos los datos que administren sean de conocimiento libre, en formatos procesables, reutilizables y accesibles para toda la población, siempre y cuando estos no gocen de alguna reserva legal o sean objeto de confidencialidad debidamente ponderada.

En ese sentido, por ser de naturaleza pública, los reportes de ingresos y gastos de los GSC que están en custodia del CNE deben estar abiertos al público de forma permanente en Cuentas Claras, siguiendo los parámetros de calidad y demás obligaciones que se incluyen en la Ley 1712 de 2014. Sin embargo, como se mencionó anteriormente y se muestra a profundidad en la Tabla 1, aún existen aspectos por mejorar en la información publicada dentro del portal en cuestión frente al deber ser establecido en la norma, y también con respecto a otras buenas prácticas para que la divulgación sea lo mejor y más extensa posible.

**Tabla 1. Cumplimiento de los principios de acceso a la información pública dentro de Cuentas Claras**

Parámetro de la publicación de los datos	Cumple		Descripción
	Sí	No	
Procesables		X	La información no está disponible en un formato procesable. Por el contrario, estos datos se encuentran cargados en PDF, con lo cual no es

			posible analizarlos de manera rápida y profunda mediante un software.
<b>Descargables en bloque</b>		<b>X</b>	La información se encuentra dispersa en diferentes archivos y no existe la opción de obtener el consolidado para todos los GSC. La única forma de acceder a la información sobre ingresos y gastos de estas organizaciones políticas es de manera individualizada, descargando uno a uno los formularios con todos los costos que esto acarrea.
<b>Trazables con fecha y hora de última actualización</b>		<b>X</b>	La información no viene acompañada de la fecha y hora de última actualización, razón por la cual no es posible tener una trazabilidad sobre los cambios en el diligenciamiento de las transacciones que reporten los GSC en sus formularios de ingresos y gastos.
<b>Publicados oportunamente</b>		<b>X</b>	Dado que no existe forma de conocer la fecha y hora en que se actualiza la información, tampoco es posible saber si los datos de financiación son publicados en Cuentas Claras dentro de un término razonable y dentro del cual la información no pierda mayor vigencia ni utilidad para las actividades de control social e institucional.
<b>Publicados proactivamente</b>	<b>X</b>		La información es publicada proactivamente por el CNE en Cuentas Claras, sin la necesidad de una solicitud de por medio.
<b>Publicados sin restricciones</b>		<b>X</b>	Si bien existe un espacio de consulta en Cuentas Claras abierto para el público en general que desee conocer esta información, se sabe de la existencia de otro acceso a través de usuario y contraseña solo dirigido a personal autorizado en donde los datos tienen especificaciones técnicas de mayor calidad.
<b>Desagregados hasta la unidad de análisis</b>	<b>X</b>		La información está disponible en su máximo nivel de desagregación, es decir, por cada transacción (aporte o gasto) reportada por los GSC.

En síntesis, la información sobre los ingresos y gastos reportados por los GSC que está disponible en Cuentas Claras aún adolece de varias falencias de forma por corregir en la publicación. Según lo descrito en la Tabla 1, esta aún no es procesable, no es trazable en el tiempo, no es descargable en bloque y no es del todo libre, lo que ocasiona bastantes dificultades a la hora de trabajar con estos datos.

**Pese a ello, es valioso que el CNE esté publicando la información de interés de forma proactiva (sin la necesidad de elevar una solicitud) y que lo haga en el máximo nivel de desagregación, es decir, a nivel de cada transacción (aporte recibido y gasto ejecutado).**

## **4. RECOMENDACIONES**

### **1. Acceso a la información de Cuentas Claras**

De acuerdo con la Resolución 285 de 2010 del CNE, el aplicativo Cuentas Claras tiene como objetivo “consolidar la información de los informes individuales de campaña [...] para la presentación por parte de la organización política del informe integral de ingresos y gastos de las campañas”. Si bien existen los formularios para el diligenciamiento de esta información, la forma en que estos se publican no cumple con los estándares básicos para garantizar el derecho al acceso a la información pública consagrado en la Constitución Política y en la Ley 1712 de 2014.

Los datos de financiación y gastos de cada uno de los GSC o movimientos políticos reposan en más de 10 archivos, entre formularios y anexos en PDF, los cuales deben ser evaluados, descargados e interpretados uno a uno por los interesados. En ese orden, la información no es de fácil acceso, no se encuentra consolidada, no permite generar una trazabilidad ni un procesamiento de la misma. Es por ello que se encuentra necesario reestructurar la forma en la que se debe compilar y publicar la información relacionada, con el propósito de permitir un acceso y análisis claro por parte de la ciudadanía.

En particular, se recomienda al CNE publicar en Cuentas Claras dos bases de datos descargables en formatos procesables y desagregadas por cada variable y observación reportada, que contengan respectivamente la información de ingresos y gastos de todos los GSC, de manera desagregada por cada transacción que reporten, sin incluir información sensible de los aportantes y con la fecha y hora de cargue de cada registro.

De igual manera, se recomienda al CNE que ubique en un lugar visible dentro de la página web institucional la información relacionada sobre el estado de las investigaciones por la omisión de rendición de cuentas de los GSC y las actuaciones admirativas tales como investigaciones y sanciones. En esta, se debe incluir a los GSC que, habiendo registrado su Comité de promotor y obtenido el registro de su logo por parte del CNE, no formalicen su inscripción.

## **2. Alianza entre CNE y Meta para procesos de capacitación que fortalezcan el seguimiento y análisis de la publicidad en las redes sociales y los gastos de la financiación de las campañas.**

Se recomienda al CNE que realice una alianza con la plataforma Meta, con el propósito de que la autoridad electoral fortalezca sus capacidades de inspección y vigilancia en relación con el seguimiento al pago de publicidad de publicaciones en redes sociales como Facebook e Instagram. Lo anterior a través de sesiones de formación impartidas por Meta para funcionarios electorales.

## **3. Contraste de información entre los reportado en Cuentas Claras y la biblioteca de anuncios de META.**

La MOE le recomienda al CNE que tenga en cuenta la información registrada en la biblioteca de anuncios de META, como una fuente para contrastar los reportes sobre ingresos y gastos de campaña reportado en Cuentas Claras. Esto le permitirá al CNE contar con más herramientas para determinar si esa información se encuentra registrada, la coincidencia entre los datos y la no violación de topes. Estos ejercicios se deben realizar no solo en relación con la etapa de recolección de firmas de los GSC, sino también para las campañas electorales que tendrán lugar durante los 60 días anteriores al 29 de octubre (día de las elecciones).

De igual manera, a partir de este cruce de información el CNE podrá identificar posibles casos de publicidad extemporánea a través de redes sociales.